GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN **RECURRENTES** v. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO; LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **RECURRIDAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2019-0125; NEPR-QR-2019-0149 **ASUNTO:** Resolución y Orden respecto a *Urgente Moción Conjunta en Solicitud de Breve Término para, en o antes del 15 de octubre de 2024, Presentar las Solicitudes de [Resolución] Sumaria de las Partes,* presentada por las partes de epígrafe.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 26 de septiembre de 2024, las partes de epígrafe presentaron ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un documento titulado *Urgente Moción Conjunta en Solicitud de Breve Término para, en o antes del 15 de octubre de 2024, Presentar las Solicitudes de [Resolución] Sumaria de las Partes* ("Moción de 26 de septiembre").

El Negociado de Energía **ACOGE** la Moción de 26 de septiembre y concede a las partes hasta el **martes, 15 de octubre de 2024** para presentar sus respectivas solicitudes de resolución sumaria.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi, el 27 de septiembre de 2024. Certifico, además, que hoy, 27 de septiembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Resolución en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2019-0125 y he enviado copia mediante correo electrónico de esta a: scataldi@alblegal.net, dsantos@alblegal.net, margarita.mercado@yus.dlapiper.com, mariana.muniz@us.dlapipper.com, arivera@gmlex.net y jrodriguez@gmlex.net

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de septiembre de 2024.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO